



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No.424/24**

Sucre, 09 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de octubre de 2024, la CONCEJAL Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, solicita al Pleno del Ente Deliberante su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, además de la asignación de movilidad y chofer (conductor) que garantice su asistencia para la participación en el Acto Protocolar de Entrega de Motocicletas para el centro de Salud El Chaco, acto que se desarrollará el mismo día 09 de octubre de 2024 a horas 15:00 en la comunidad El Chaco Distrito Municipal N° 7. (se adjunta invitación)

Que, así mismo, la CONCEJAL Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA, se adhiere a la solicitud planteada de Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, para poder asistir al mismo acto antes referido.

Que, en Sesión Plenaria Distrital del 09 de octubre de 2024, el Concejo Municipal de Sucre ha tomado conocimiento de la solicitud; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA, más el chofer asignado, con la finalidad de que asistan y participen en el Acto Protocolar de Entrega De Motocicletas para el centro de Salud El Chaco D-7.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

SO.112/24
R.A.M. N° 424/24
Fs. 3



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

ARTÍCULO 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA, y el Sr. Fernando Daza Sossa, CONDUCTOR de la movilidad de Uso Oficial del C.M.S., con la finalidad de que asistan y participen del "Acto Protocolar de Entrega de Motocicletas" para el Centro de Salud El Chaco, el mismo que se desarrollara el día 09 de octubre de 2024 a horas 15:00 en adelante en la Comunidad El Chaco Distrito Municipal N° 7.

ARTÍCULO 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

